



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-99623887-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-99623887-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma AGUAS S.R.L. con RNE N° 020046612, solicita la reinscripción del producto importado de China (Elaborador: HEBEI JIHENG CHEMICAL Co. Ltd) cuya denominación es DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca NATACLOR, inscripto mediante certificados de RNPUD N° 0830038 y 0830039 correspondientes a Venta Libre y Venta Profesional respectivamente, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de RNPUD N° 0830038 y 0830039, que constan en IF-2022-93062981-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma AGUAS S.R.L. por el término de 5 (cinco)

años a partir del 3 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-92579553-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2022-93062981-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones y contenidos netos.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830038 para Venta Libre y 0830039 para Venta Profesional.

ARTÍCULO 5º.- CANCELÁNSE los Certificados de RNPUD N° 0830038 y 0830039 otorgados por expediente N° 1-47-0000-1536-15-0.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, a los Certificados de RNPUD N° 0830038 y 0830039 que se mencionan en el artículo 1º, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-99623887-APN-DGA#ANMAT

nm